



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 30 de Junio de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 745 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 13950/16, y la Res. Pres. 1216/15, la Resolución CM 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Mercedes Aloisi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 1216/15, a partir del día 1° de agosto de 2016 y hasta el día 31 de enero de 2017 inclusive.

Que a la Sra. Aloisi, mediante Res. Pres. N° 1216/15 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de febrero de 2016 y hasta el día 31 de julio de 2016 inclusive.

Que la mencionada agente solicita una prórroga de la referida licencia esgrimiendo la necesidad de continuar su formación en áreas culturales en el país de China.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno y la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 65 del reglamento interno.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Mercedes Aloisi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de agosto de 2016 y hasta el



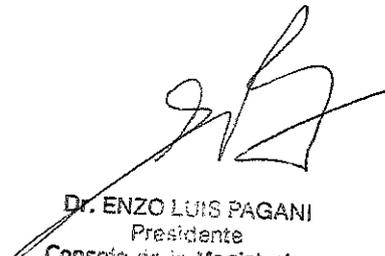
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

día 31 de enero de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mercedes Aloisi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, a fin de notificar a la interesada publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 745 /2016**



**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires